



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

11 de junio de 2025

CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

"ADQUISICION DE MEDIDORES DE FLUJO DE AGUA CON CONECTORES, PARA SER UTILIZADOS POR LAS BRIGADAS TECNICAS EN LAS CONEXIONES A NIVEL NACIONAL"

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha 30 del mes de mayo del 2025, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

- 1- ¿Por qué no se especifica el tipo de mecanismo de medición (seco o húmedo), si esto es fundamental para garantizar precisión, durabilidad y resistencia a la contaminación interna, factores críticos para asegurar una vida útil prolongada del equipo?

Respuesta: En la ficha se solicita que tenga la transmisión magnética que es una tecnología utilizada para transferir el movimiento del elemento medidor (típicamente una turbina o un rotor dentro del cuerpo húmedo del medidor) al mecanismo de registro (el contador) ubicado en una parte seca y sellada del medidor. En los medidores de esfera seca, el conjunto de relojería (mecanismo de conteo) se encuentra completamente aislado del paso del agua. Gracias a la transmisión magnética entre el rotor y el mecanismo de registro, se elimina el contacto directo con el fluido, lo que evita obstrucciones, sedimentaciones y daños prematuros en los engranajes. Esto garantiza que el medidor mantenga su precisión incluso en condiciones de agua con impurezas o carga de sólidos en suspensión.

También solicitamos qué cumpla con el grado de protección IP68, que es una clasificación que indica que un dispositivo, como un medidor de agua, tiene una alta resistencia tanto al agua como al polvo, y es capaz de funcionar en condiciones ambientales exigentes, como humedad extrema o golpes.

- 2- Por qué no se especifica la ratio de precisión (R) para los medidores, cuando este es uno de los parámetros más importantes para garantizar mediciones exactas y confiables, ¿y es un requisito fundamental en normativas internacionales como ISO 4064?

Respuesta: Ver enmienda No.1

- 3- Por qué se permite el uso de materiales plásticos y compuestos para cuerpos y cámaras de medición, cuando es bien sabido que estos materiales tienen menor resistencia, menor durabilidad y peor desempeño bajo presión que el latón fundido.

Respuesta: El uso de materiales plásticos y compuestos en medidores de agua es permitido y técnicamente viable siempre que el medidor cumpla con los estándares de calidad exigidos por normativas como ISO 4064. Si bien el latón fundido ofrece mayor robustez mecánica y durabilidad tradicionalmente comprobada, su alto costo y vulnerabilidad al robo justifican, en muchos contextos, la elección de alternativas plásticas avanzadas.

A diferencia del latón, los plásticos compuestos:

Son inmunes a la corrosión y no sufren descalcificación.

Soportan altas presiones (hasta 16 bar) y temperaturas de operación estándar.

Ofrecen mayor resistencia química y UV, con una vida útil comparable o superior al metal en ciertas condiciones. Reducen el peso, facilitan la instalación y contribuyen a prácticas sostenibles. Por tanto, no se trata de un material "económico" sino de una tecnología validada, adecuada para garantizar rendimiento, seguridad y eficiencia operativa a largo plazo.

4- Por qué solo se exigen certificaciones básicas como ISO 4064, NORDOM 918 y NOM-012-SCFI-1994, cuando existen otras certificaciones críticas como la Directiva Europea MID 2014/32/UE, CE, ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, que son estándares mínimos para garantizar precisión, trazabilidad y calidad en medidores modernos?

Respuesta: Ver enmienda No. 1

5- ¿Por qué no se especifican las dimensiones exactas para los medidores, cuando es fundamental que estos equipos tengan una longitud estandarizada para garantizar la compatibilidad estructural, la facilidad de instalación y el cumplimiento con normativas internacionales como ISO 4064?

Respueta: Ver enmienda No. 1

6- ¿Por qué no se exige una garantía mínima de dos (2) años, cuando el precio de referencia es elevado y equipos de esta categoría, diseñados para facturación pública, deben ofrecer un respaldo mínimo para proteger la inversión del Estado?

Ver Enmienda No.1

7- Por qué se solicitan dos tecnologías completamente distintas, como medidores de chorro múltiple y volumétricos, cuando ambos tipos tienen características técnicas, costos de fabricación y aplicaciones totalmente diferentes, lo que impide una comparación justa entre las ofertas y demuestra una falta de criterio técnico en la definición del producto

Ver enmienda No. 1

No.	Documento	Página	Requerimiento	Consulta a solicitud de Aclaración
1	DO1_CDOC_3867073_Fichas técnicas ACT	1	MEDIDOR DE 3/4": Medidor plástico para agua potable DN 15mm Volumen expresado en metros cúbicos	Por la presente confirmamos que el 'DN15' indicado en el documento de licitación fue un error de escritura, ya que 3/4" corresponde a DN20.
2	DO1_CDOC_3869956_Pliego LPN-2025-00008		Fecha de presentación de muestras no está en el pliego	Favor especificar la fecha, lugar y hora de la entrega de las muestras
3	DO1_CDOC_3869956_Pliego LPN-2025-00008		En el pliego se mencionan tres certificaciones de los equipos	No se especifica si el equipo debe cumplir únicamente con una de las certificaciones. Además, INDOCAL no dispone de un laboratorio para emitir la certificación requerida.

Respuesta:

- 1- Ver enmienda No. 1
- 2- La entrega de las muestras será el día de la presentación de las ofertas, según el numeral 6 Cronograma de actividades del pliego de condiciones.
- 3- Que cumpla con una de ellas estaría bien.

8- ¿El flujometro debe ser completamente plástico?

Respuesta: La ficha técnica especifica que el cuerpo del medidor sea de plástico, cámara de medición composite, latón o plástico de alto impacto.

9- las fichas técnicas y las certificaciones deben estar traducidas al español de acuerdo al pliego de condiciones.

Respuesta: Si, según se indica en la sección IV numeral 7 del pliego de condiciones:

"El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma."

"En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana"

10- ¿Aceptan marcas chinas en este proceso, considerando que cumplen técnicamente?

Respuesta: La procedencia del bien no constituye un criterio de evaluación ni de exclusión en el presente proceso de adquisición, siempre que producto ofertado cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas y con lo establecido en el pliego de condiciones.

12- si muestra de ambos DN15 y DN20., la entrega es el mismo día de la apertura.

Respuesta: La entrega de las muestras será el día de la presentación de las ofertas, según el **numeral 6** Cronograma de actividades del pliego de condiciones.

Atentamente,


 Julio-Antonio Morel Clase
 Enc/ División Licitaciones

JM/MP